



PROCEDIMIENTOS PARA CORTA DE ARBOLES

1. Revisión de documentos y llenado del formato
2. El contribuyente realiza el pago del árbol a cortar
3. Luego de que el formato cumple con los requisitos, el beneficiario pasa a solicitar el permiso de construcción y autorización a la Dirección de Justicia Municipal;
4. Seguidamente regresa a la UMA a que se le firme y selle, luego procedemos llevar el permiso para obtener la firma y sello del señor alcalde municipal o vice alcalde.
5. Finalmente se lo entregamos al beneficiario acompañado de dos formatos de Licencia de Aprovechamiento Forestal No Comercial y se remite a la oficina de ICF localizada en la Esperanza.
6. Ya con la autorización de corte de los árboles, la persona regresa y nos entrega una copia del permiso dado por el ICF, como fuente de verificación y archivo para nuestras oficinas.
7. Las Guías de Movilización de Madera obtenida bajo La Licencia No Comercial es atribución de ICF.